

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1328/22

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA C-0626/2018 ((INTEGRA-AVE) AV), CON DESTINO A ABASTECIMIENTO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARROMÁN (ÁVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Barromán (P0502300G) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, procedentes de la Masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047), en el término municipal de Barromán (Ávila), por un volumen máximo anual de 18.274,32 m³, un caudal máximo instantáneo de 5,50 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,58 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Anular la inscripción que consta en la Sección C del Registro de Aguas a nombre de Ayuntamiento de Barromán con referencia PR-AV-023-001.

Otorgar La concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Barromán (P0502300G).

Tipo de uso: abastecimiento del núcleo urbano de Barromán (Ávila), en el que residen 184 habitantes.

Uso consuntivo: sí.

Volumen máximo anual (m³): 18.274,32.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 5,50.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,58.

Procedencia de las aguas: masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

Plazo por el que se otorga: hasta el 31 de diciembre de 2035.

Observación: se procederá a sellar debida y completamente el sondeo relativo al aprovechamiento de referencia PR-AV-023-001, con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo; además deberán retirarse todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado (art.188 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

Título que ampara el derecho: la presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero, 31 de mayo de 2022.

La Jefa del Servicio Técnico, *Alba Pinedo Belinchón*.